

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-01
		Versión 01
	INVITACIÓN – SOLICITUD DE PROPUESTA	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 1 de 2

Dabeiba, 15 de Abril de 2026

Señores:
ROTOTECH S.A.S
NIT 811031837

ASUNTO: Solicitud de Propuesta.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Manual de contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, corresponde a la modalidad de contratación de ORDEN DE COMPRA, en cualquiera de los siguientes casos: *“a). se aplica para seleccionar únicamente en eventos en que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).* Por lo anterior, le solicitamos sea presentada una propuesta económica de acuerdo con la necesidad detallada en los estudios previos y con sujeción a lo establecido a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRAR DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.

1.1 alcance del objeto

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Canastilla redonda para residuos sólidos, color Azul con capacidad de 38 Litros	Unidad	8
2	Plancha de estampación con logo institucional de E.P.D	Unidad	1

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-01
		Versión 01
	INVITACIÓN – SOLICITUD DE PROPUESTA	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 2 de 2

- a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
- b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas
- c) Garantizar la calidad y el material de las prendas
- d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
- e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
- f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
- g) Entregar la dotación solicitada en perfecto estado en las instalaciones de EPD.

PLAZO.

El plazo fijado para la ejecución del objeto contractual es de (1) mes, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrease el día catorce (17) de mayo de 2026.

FORMA DE PAGO.

Las **EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S. P.** pagará al **CONTRATISTA** por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$ 1.226.591).**

La Empresa pagara el valor de lo contratado previa recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La propuesta debe ser allegada a la EPD ubicada en la Cra. 10 nro. 11/64 del Municipio de Dabeiba o al correo institucional serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co, en los 3 días hábiles siguientes al recibo de esta.

Atentamente,


BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 1 de 10

ORDEN DE COMPRA

OC-003-2026

1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, que estipula que el “*Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa*”. Asimismo, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, incluidas las oficiales, será exclusivamente el consagrado en el Derecho Privado; salvo en cuanto la Constitución Política o dicha Ley dispongan.

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P., ofrece a continuación el concepto técnico de conveniencia y oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de única oferta, para contratar **COMPRAR DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P..** Conforme con las estipulaciones de los artículos 231 a 235 del Código Sustantivo del Trabajo concordante con la Ley 142 de 1994 y los estatutos de EPD. En este sentido, le corresponde a EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P., cumplir con los fines estatales referentes a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia en la jurisdicción municipal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE E.P.D PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA es una Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la forma jurídica de Empresa de Servicios Públicos, con capital público y privado con carácter de sociedad economía mixta, en los términos del artículo 14.5 de la Ley 142 de 1994, en desarrollo de sus operaciones se rige por la Ley 1258 de 2008 y la Ley 142 de 1994; actúa

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 2 de 10

como prestador y operador en la municipalidad, por lo cual le corresponde prestar eficiente y continuamente los servicios públicos domiciliarios, como lo son acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios, a los usuarios que demanden estos servicios dentro del área de influencia de operación de la empresa.

Las Empresas, se constituyeron, mediante documento privado, del 18 de septiembre de 2009, inscrito en la Cámara de Comercio del Municipio de Apartado, con matrícula Nro. 00058853, documentó en el cual además se estableció el objeto social el cual en esencia sería la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del Municipio de Dabeiba.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las Normas del Derecho Privado, lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o en las Normas especiales que según el caso, las regulen expresamente, y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del código Civil, del código de Comercio o las Normas que fueren aplicables, razón por la cual y en cumplimiento de tales normas, se adelanta inicialmente una etapa de planeación para identificar el objeto a contratar según la necesidad determinada.

Para el cumplimiento de su objeto misional y su funcionamiento la entidad deberá adquirir bienes, servicios y recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades misionales y responsabilidades de orden legal, para lo cual después de realizar un trámite de identificación de la necesidad, la entidad realiza un proceso de verificación técnica y financiera para lograr determinar el objeto del contrato a suscribir y la disponibilidad de recurso en la entidad para lograr la adquisición planeada; finalmente tras conocer el objeto del futuro contrato, el plazo del mismo y el valor, se procede a determinar la modalidad de selección del proveedor y posteriormente el contrato.

Una de las funciones básicas de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS es garantizar a la comunidad la atención oportuna en cada uno de los servicios públicos domiciliarios que se prestan específicamente en el área urbana y rural del Municipio por cuanto el mismo se constituye en un servicio de vital en los términos del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia.” *Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*”. Por esta razón la eficiencia, celeridad, planeación y demás principios deben regir la contratación de los servicios y bienes a adquirir, ya que el funcionamiento óptimo de la

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 3 de 10

entidad garantiza la buena prestación de los servicios a la comunidad y el debido cumplimiento de la función pública otorgada a las Empresas de Servicios Públicos.

Las empresas en virtud de la celeridad y de la reducción de mercado que presenta en el municipio, La entidad ha desarrollado una lista de proveedores, los cuales tiene previamente analizados y evaluados para determinar su idoneidad y capacidad; Para efectos de la contratación EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. invitara a participar o a contratar a personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro de proveedores, sin perjuicio que por la especificidad requerida según el objeto contractual, se pueda acudir a registros de las Cámaras de Comercio o de otras entidades o personas que aunque no se encuentren inscritas en el registro, puedan proveer los bienes y servicios solicitados.

Esta adquisición se justifica en la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la adecuada disposición de residuos en espacios públicos del municipio, teniendo en cuenta que, desde Empresas Públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P., se han venido promoviendo e implementando estrategias encaminadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, incentivando en la comunidad prácticas responsables que contribuyan a la reducción de la contaminación y al mantenimiento de espacios públicos limpios y en buenas condiciones. No obstante, actualmente se evidencia una baja disponibilidad de cestas, situación que ha generado un incremento en la disposición inadecuada de basuras en parques y zonas de tránsito frecuente, lo cual hace necesario complementar estas acciones con la instalación de elementos que faciliten a los usuarios la correcta disposición de los residuos sólidos.

Asi mismo, se pretende dar cumplimiento al Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo de Empresas Públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P., específicamente en el componente de barrido y limpieza urbana, en el cual se ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura destinada a la disposición adecuada de residuos sólidos en espacios públicos.

Barrido y limpieza urbana	Calidad/Cobertura	Cestas públicas distribuidas en la zona urbana	Adquirir 20 cestas para instalar en lugares públicos	Contar con el 100% de las cestas instaladas	(# de adquisiciones realizadas/# de adquisiciones proyectadas)	2 años
---------------------------	-------------------	--	--	---	--	--------



**EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S.
E.S.P.**

NIT. 900.317.391-1

ESTUDIO PREVIO

Código: AA-05-01-04

Versión 01

Fecha de Aprobación:
15/12/2022

Página 4 de 10

Actualmente, el municipio presenta una limitada disponibilidad de cestas públicas. La carencia de estos elementos ha impactado negativamente las condiciones ambientales y sanitarias del municipio, afectando tanto a los habitantes como a los visitantes, y deteriorando la imagen del entorno urbano. En este sentido, se hace necesario implementar acciones que faciliten a la ciudadanía la correcta disposición de los residuos sólidos, promoviendo al mismo tiempo una cultura de limpieza y cuidado del espacio público.

Con el fin de mitigar esta problemática, se requiere la adquisición de canastillas para residuos sólidos que serán instaladas en puntos estratégicos del parque principal y la cabecera municipal, facilitando a los transeúntes la correcta disposición de los residuos.

De esta manera se espera mejorar las condiciones de limpieza urbana, reducir la presencia de residuos en el espacio público y aportar al mejoramiento del entorno ambiental y paisajístico del municipio. Asimismo, se busca fortalecer el cumplimiento de las funciones de Empresas Públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P., garantizando un servicio de aseo más eficiente y alineado con las necesidades actuales de la comunidad.

Esta adquisición está contemplada en el plan anual de compras y adquisiciones y responde a la necesidad de fortalecer la presencia institucional ante la comunidad, promoviendo confianza en los usuarios y contribuyendo a la adecuada prestación del servicio público de aseo.

En ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la **COMPRAR DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.**, con el fin de garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, para continuar brindando un buen servicio.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, requiere **COMPRAR DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales.

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 5 de 10

- a) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
- b) Hacer entrega en debida forma a las EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste.
- c) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución de este, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
- d) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- e) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
- f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.
- g) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las empresas públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P. o de los fondos a su cargo;
- h) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- i) No ejercer actos que comprometen o afecten a EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P en cumplimiento de su misión institucional.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P. a través del supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- k) Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual
- l) Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se haya establecido, cuando a esta haya lugar.

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 6 de 10

- m) Presentar al Supervisor designado un informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.
- n) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Canastilla redonda para residuos sólidos, color Azul con capacidad de 38 Litros	Unidad	8
2	Plancha de estampación con logo institucional de E.P.D	Unidad	1

- a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
- b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas
- c) Garantizar la calidad y el material de las prendas
- d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
- e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
- f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
- g) Entregar la dotación solicitada en perfecto estado en las instalaciones de EPD.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo dispone el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, *“RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan servicios públicos a los que se refieren esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, salvo que la presente ley disponga otra cosa”*. El régimen contractual que obliga a las empresas de servicios públicos es un régimen de derecho privado, que en principio se

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 7 de 10

rige por las normas del Código Civil y de Comercio, esto en virtud del artículo 32 de la referida ley.

El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se derive será el contenido en el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S.E.S.P. reglamentado por el Acuerdo No. 001 de 07 de diciembre del 2022 y demás normas concordantes del código civil y código de comercio.

El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso de selección es ORDEN DE COMPRA.

El contrato para suscribir no generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P y se celebrará por el término estrictamente indispensable descrito en el numeral 9 del presente documento.

3.1 Modalidad de Contratación

De acuerdo con el manual de contratación de la Empresa, CAPITULO VI, MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, artículo 59, corresponde a la modalidad de ORDEN DE COMPRA, esta se aplica para seleccionar únicamente en eventos en que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para la orden de compra es de suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.226.591)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00077 del 17 de abril de 2026, con Rubro No. 2.1.2.02.02.009.

La Empresa pagara el valor de lo contratado previa recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4.1 Condiciones del pago para el contratista

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., pagará al Contratista el valor de lo contratado contra factura, previa certificación del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pago, políticas que para efecto ha establecido el área de presupuesto del EPD. No obstante, el pago

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 8 de 10

efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo con lo establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad.

Al pago se le practicarán las retenciones nacionales y locales correspondientes.

Los recursos no ejecutados durante el plazo contractual serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos.

La entrega y acreditación de pagos, con los requisitos de ley exigidos, corresponde al CONTRATISTA hacerlo mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P para recepción, trámite y pago de las cuentas de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante el término de su vigencia.

Riesgos previsibles: Son aquellos hechos o circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, los cuales pueden identificarse previamente, tipificarse, estimarse y asignarse de forma específica y medible.

- Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato
- Incumplimiento del contrato
- Reajuste de precios asignado a ambas partes
- Valor del presupuesto desactualizado o no corresponde a los precios del mercado
- Baja calidad de los bienes o servicios entregados
- Daños en los equipos y sus componentes por razones técnicas
- Ser víctima de accidente al realizar sus actividades propias del objeto del presente contrato.
- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-04
		Versión 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 9 de 10

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales o administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

- Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato
- Ser víctima de un accidente de cualquier índole
- Ser víctima de un fenómeno natural
- Que sea alcanzado por un elemento corto pulsante.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
- Ser víctima de un hecho violento

6. CRITERIOS TÉCNICOS

Para la elección del contratista se tendrán en cuenta los criterios del valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores y precios actuales del mercado, los cuales se verificarán con la presentación de la oferta y/o con la acreditación de la experiencia.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

El análisis de riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riesgos. Como resultado de lo anterior es necesario definir qué tipo de garantías debe aportar el contratista.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato; existen elementos tanto facticos como jurídicos, que nos permiten determinar su no exigencia.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Fotocopia de cedula
- Rut

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S.		Código: AA-05-01-04
	E.S.P.		Versión 01
	NIT. 900.317.391-1		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
	ESTUDIO PREVIO		Página 10 de 10

- Certificado de cámara de comercio sin que sobre pase los 90 días.

9. PLAZO

Un (1) mes, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrease el día catorce (17) de mayo de 2026.

10. SUPERVISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Por las calidades del contrato a celebrar, la supervisión la efectuará **BARBARA TORO CARVAJAL** en calidad de Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Dada en Dabeiba Antioquia, a los (15) días del mes de abril de 2026.


BARBARA TORO CARVAJAL
 Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

La estrella, 20 de abril de 2026

C0097

Sra.
BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente
EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

Con la presente doy a conocer la propuesta económica frente a la solicitud enviada desde EMPRESAS PUBLICAS para la "Compra de canastillas para residuos sólidos en cumplimiento del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo de Empresas Públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P".

Relaciono las condiciones contractuales:

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción producto	Cantidad	V/unitario	V/total
CANASTILLA AZUL 38 LT	8	\$ 114.599	\$ 916.796
Plancha de estampación con logo institucional de E.P.D	1	\$ 113.953	\$ 113.953
SUBTOTAL			\$ 1.030.750
I.V.A 19%			\$ 195.842
TOTAL			\$ 1.226.591

Somos agentes de retención y autorretenedores de industria y comercio en el Municipio de la estrella.

Valor: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS MIL QUINIESTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.226.591)

Forma de Pago: 50% Anticipo, 50% para despacho

Tiempo ejecución: UN (1) MES

Cordialmente,



MARINELLA DEL SOCORRO OSPINA OSPINA
R.L ROTOTECH S.A.S
NIT 811031837-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.396.356**

OSPINA OSPINA

APELLIDOS

MARINELLA DEL SOCORRO

NOMBRES

Marinella

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1956**

ANGOSTURA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-FEB-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00131979-F-0021396356-20081128

0007055581A 1

2090030189

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 141232825957		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123282595 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 1 8 3 7 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico 1					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social ROTOTECH S.A.S.		37. Sigla	
36. Nombre comercial ROTOTECH		38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia	
40. Ciudad/Municipio La Estrella		41. Dirección principal CL 97 B SUR 50 40 BG 8 Y 9		42. Correo electrónico rototech@rototechsas.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
UBICACIÓN					
46. Código 2 2 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 2 0 1		48. Código 1 6 9	
49. Fecha inicio actividad 4 8 5 2 5 5		50. Código 6 0 4 4 4 4 3 5 9 7		51. Código 3 1 7 6 4 2 1 6 6 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		53. Código	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-01-30 / 09:01:01AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre OSPINA OSPINA MARINELLA DEL SOCORRO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6 Hoja 2 141232825957	
				(415)7707212489984(8020) 0000141232825957	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 1 8 3 7		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		3 6 3		2	
73. Fecha		2 0 0 2 0 1 2 9		2 0 1 0 0 8 0 2	
74. Número de notaría		1		0 3	
75. Entidad de registro		0 3		2 0 1 0 0 8 3 1	
76. Fecha de registro		2 0 0 2 0 1 3 0		1 6 1 1 1 5	
77. No. Matricula mercantil		1 6 1 1 1 5		0 5	
78. Departamento		0 5		0 5 5	
79. Ciudad/Municipio		0 5 5			
Vigencia					
80. Desde		2 0 0 2 0 1 3 0		2 0 1 0 0 8 0 2	
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1		3 0 0 0 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232825957



(415)7707212489984(8020) 0000141232825957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 3 1 8 3 7 2

Impuestos de Medellín

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 1 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 1 3 9 6 3 5 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido OSPINA	105. Segundo apellido OSPINA	106. Primer nombre MARINELLA	107. Otros nombres DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232825957



(415)7707212489984(8020) 0000141232825957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 3 1 8 3 7 2

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 6 3 5 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARINELLA	118. Otros nombres DEL SOCORRO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 7 7 6 1 9 5	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARTEAGA	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre FABIO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 6 Hoja 5		4. Número de formulario 141232825957	
		 (415)7707212489984(8020) 000014123282595 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 3 1 8 3 7 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 4 3 0 9 9 4 2 3		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 4 7 3 3 6 T
	152. Primer apellido GIL		153. Segundo apellido ZAPATA		154. Primer nombre SOR 155. Otros nombres HELENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 1 0 2				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232825957



(415)7707212489984(8020) 0000141232825957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 3 1 8 3 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de artículos de plástico n.c.p. 2 2 2 9
162. Nombre del establecimiento ROTOTECH	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0
165. Dirección CL 97 B SUR 50 40 BG 8 Y 9	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 6 1 3 5 5	2 0 1 3 0 4 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 4 3 5 9 7	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ROTOTECH S.A.S.
Nit : 811031837-2
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 161115
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 97B SUR NRO. 50 40 BG 08 BG 09
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : rototech@rototechsas.com
Teléfono comercial 1 : 6044443597
Teléfono comercial 2 : 3176421662
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 97B SUR NRO. 50 40 BG 08 BG 09
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : rototech@rototechsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 363 del 29 de enero de 2002 de la Notaria 1 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 30 de enero de 2002 bajo el No. 876 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 86776 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROTOTECH S.A.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 12 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Copacabana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de marzo de 2013 bajo el No. 3878 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 86775 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Copacabana al municipio de La Estrella, reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta cámara la constitución, reformas así como los nombramientos vigentes.

Por Acta No. 2 del 02 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Copacabana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 31 de agosto de 2010 bajo el No. 13602 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 86777 del Libro IX, se inscribió Transformación, de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de ROTOTECH S.A. por ROTOTECH S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la empresa será: la fabricación, compraventa distribución y comercialización en todas sus formas de artículos de plástico, de moldes y elementos; metálicos complementarios, pudiendo importar y exportar las materias primas que considere necesarias para el logro de dicho objeto, al igual que adquisición de bodegas para el almacenamiento de productos ya elaborados y maquinaria de productos afines.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar u enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos y contratos, públicos y privados necesarios o conveniente para el desarrollo del objeto social principal; recibirlo o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de la operación que celebre, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos.

En general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social.

Construcción y diseño de todo tipo de obras de ingeniería civil e infraestructura en general.

Interventorías de obras civiles y de todo tipo, elaboración de diseños técnicos arquitectónicos, hidrosanitarios, redes de gas, vías, topografía, estudios técnicos, construcción, presupuestos y programación, dirección, gerencia y diseño de proyectos arquitectónicos.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La compra, venta, negociación, distribución, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, equipos, herramienta y accesorios de los utilizados en la industria del plástico.

La inversión en acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de cualquier naturaleza.

En general la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social principal arriba enunciado.

La adquisición, a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio conexos, complementarios o, en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otras u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto o celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social.

Parágrafo: se entenderán comprendidos en el objeto social todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones especiales: salvo autorización de la asamblea general de accionistas, los socios no podrán gravar o dar en garantía las acciones de la sociedad o constituirse en avalistas, garantes o codeudores de terceros. En el caso de contraer matrimonio o formar uniones maritales de hecho deberán realizar las acciones necesarias para dejar por fuera de los regímenes patrimoniales correspondientes, las acciones de esta sociedad, bien mediante capitulaciones matrimoniales o cualquiera otra figura jurídica que impida la eventual enajenación a terceros.

Prohibición. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

Parágrafo. Las prohibiciones contenidas en los artículos 155, 185, 202, 404, 435 y 454 del código de comercio no son aplicables en esta sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente.

Los demás miembros de junta indistintamente, reemplazarán al gerente en sus faltas temporales o absolutas. Para los efectos de los estatutos, se entiende por falta temporal la simple ausencia del domicilio social, aun en aquellos casos en que el gerente se encuentre en misión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Corresponde al gerente de la sociedad:

Administrar la sociedad.

Convocar la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.

Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.

Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos y cumplir las órdenes o ejercer las facultades que le deleguen la asamblea general de accionistas y la junta directiva.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 14 de julio de 2006 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013 con el No. 86779 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARINELLA OSPINA OSPINA	C.C. No. 21.396.356

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2 del 02 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013 con el No. 86777 del libro IX, inscrita/o originalmente el 31 de agosto de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 13602 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARINELLA OSPINA OSPINA	C.C. No. 21.396.356
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERICA MARIA FERNANDEZ SOSA	C.C. No. 43.582.540
Por Acta No. 21 de Asamblea de Accionistas del 09 de marzo del 2022 inscrita en esta Cámara de comercio el 18 de marzo de 2022 con el número 158876 del libro IX, fue removida del cargo de miembro principal de la Junta Directiva la señora ERICA MARIA FERNÁNDEZ SOSA.		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ARTEAGA RESTREPO	C.C. No. 2.776.195

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	86775 del 19 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 02 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas	86777 del 19 de marzo de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2229

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ROTOTECH

Matrícula No.: 161355

Fecha de Matrícula: 02 de abril de 2013

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 97B SUR NRO. 50 40 BG 08 BG 09

Municipio: La Estrella, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 11:01:05
Recibo No. S001949257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6gJzuwwVMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.185.527.885,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bancolombia

[illegible][illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COSEJEROS	INGRESOS POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADEUD.	COTIZACIÓN	VALOR ADEUD.	APORTES	MORA	DESCUENTO
EP5003	EP5003- NUEVA EPS	1			\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 33.300	\$ 0	\$ 0	\$ 33.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.300
EP5004	NUEVA EPS CM	1			\$ 93.800		\$ 0	\$ 0	\$ 93.800	\$ 0	\$ 0	\$ 93.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.800
EP5004	EP5004 - SAVA SALUD EPS	2			\$ 173.300		\$ 0	\$ 0	\$ 173.300	\$ 0	\$ 0	\$ 173.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.300
EP5002	EP5002 SALUD TOTAL	17			\$ 2.660.800		\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800
EP5002	EP5002 SALUD TOTAL	17			\$ 2.660.800		\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.800
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710.100
EP5002	SICOMODORALUD ESR	1			\$ 710.100		\$ 0	\$ 0	\$ 7							

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	IMPACUACIÓN IRP	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				PLANILLA	VALOR		COTIZACIÓN	APORTES	MORRA
44-11	44-11. ASES. SURSA	23						\$ 1.600.700	\$ 0	\$ 1.600.700
								\$ 1.600.700	\$ 0	\$ 1.600.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				
ADMINISTRADORA		No. COPIANTES	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORSA
00704-CCF DE ANTIOQUIA		22	\$ 2.833.700	\$ 0
CCFMA			\$ 2.833.700	\$ 0
				VALOR PAGADO
				\$ 2.833.700
				\$ 2.833.700

[illegible]

[illegible]

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 14.430.500
----------------------	----------------------



Certificado Bancario

13 de Abril de 2026

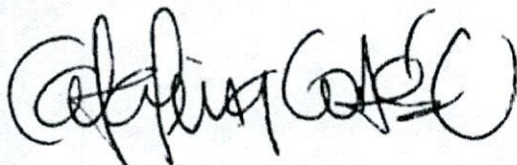
Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROTOTECH SAS identificado (a) con 811031837, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	24343603581	2015-06-12	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.317.391-1	Código: AA-05-01-02
		Versión 01
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA	Fecha de Aprobación: 15/12/2022
		Página 1 de 2

Dabeiba, 17 de abril de 2026

Señores:
ROTOTECH S.A.S
 Nit. 811031837

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Manual de contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, le informamos que la **oferta presentada ha sido aceptada** expresa e incondicionalmente por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	COMPRAR DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
VALOR:	UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.226.591)
PLAZO:	UN (1) MES, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrease el día catorce (17) de mayo de 2026.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pago, políticas que para efecto ha establecido el área de presupuesto del EPD. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta comercial y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El alcance del objeto de la presente aceptación de oferta comprende lo indicado a continuación:
 En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Canastilla redonda para residuos sólidos, color Azul con capacidad de 38 Litros	Unidad	8



**EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S.
E.S.P.**

NIT. 900.317.391-1

**COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA
OFERTA**

Código: AA-05-01-02

Versión 01

Fecha de Aprobación:
15/12/2022

Página 2 de 2

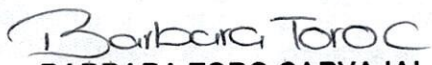
2	Plancha de estampación con logo institucional de E.P.D	Unidad	1
---	--	--------	---

- a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
- b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas
- c) Garantizar la calidad de los productos
- d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
- e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
- f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
- g) Entregar los equipos suministrados en perfecto estado en las instalaciones de EPD

Nota: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación a las EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para el pago de cuentas, la realizará EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Atentamente,


BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

“Por una Dabeiba más limpia y sostenible”

Carrera 10 Nro. 11/64 Dabeiba www.esp-dabeiba-antioquia.gov.co
serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co – Celular: 311 849 03 77



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.
Nit: 900.317.391

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00084

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00077	17/04/2026

Fecha de Expedición: 17/04/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula:	811.031.837
Beneficiario:	ROTOTECH S.A.S

87619B8A3C64E4791377F1A1342A44A5

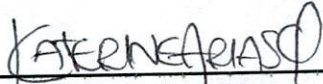
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.226.591,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.226.591,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	1.226.591,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.226.591,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	1.226.591,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	1.226.591,00
CCPET70 - SERVICIOS PUBLICOS 24122	Programas Ambientales y Capacitaciones	1.226.591,00

Valor en letras:

UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

VALOR DISPONIBLE PARA ORDEN DE COMPRA OC - 003 - 2026 CUYO OBJETO ES COMPRA DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P


Tecnico Financiero





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.
Nit: 900.317.391

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP N° 00077**

Fecha de Expedición: 17/04/2026

Nit ó Cedula:	900.317.391
Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.

El Suscrito Gerente CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

B4AB5EFEAAC43D0879EFA209AD764320

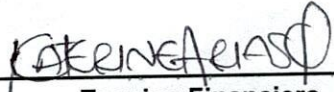
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.226.591,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.226.591,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	1.226.591,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.226.591,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	1.226.591,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	1.226.591,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS 24122	Programas Ambientales y Capacitaciones	1.226.591,00

Valor en letras:

UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

COMPRA DE CANASTILLAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P


Tecnico Financiero

